

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8830** Orden JUS/350/2023, de 3 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo extraordinario para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso, en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre, y publicar en el anexo de la presente Orden, las relaciones provisionales de personas excluidas a las pruebas de acceso al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de Justicia ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), y en el punto de acceso general ([www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)).

En todo caso, las personas aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos/as, sino también, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de personas admitidas.

Tercero.

La inclusión de aspirantes en esta relación de personas admitidas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso general y de reserva para personas con discapacidad, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la citada Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia referido, y en la base octava de la Orden de convocatoria.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.10 de la Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre, las personas aspirantes excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de las listas de personas admitidas.

La subsanación de la solicitud o, en su caso, la modificación de los datos de la misma deberá realizarse *on line* a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef>

Quienes no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, en plazo, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

Quinto.

Debido al alto número de procesos selectivos convocados y de solicitudes presentadas y a fin de poder gestionarlos correctamente, se amplía en nueve meses más, hasta un total de doce, el plazo previsto en el artículo 6.1 de la Orden JUS/1321/2022, de 28 de diciembre, que preveía que en los tres meses siguientes se abriría el plazo para que las personas admitidas puedan alegar y, en su caso, presentar sus méritos.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, y a fin de garantizar el correcto desarrollo de aquéllos, se declara inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente Convocatoria, así como en los recursos administrativos que puedan interponerse frente a los actos y resoluciones dictados durante el curso de estos procesos.

Madrid, 3 de abril de 2023.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.

## ANEXO

### Pruebas selectivas para acceso por el turno libre al Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo de concurso (BOE de 30 de diciembre de 2022)

*Relación provisional de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión*

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	P. Examen	Excluidos
***8735**	AGUILAR UNGIL, RAQUEL		BIOLOGÍA.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***6132**	ARCE CADIerno, ANA		QUÍMICA Y DROGAS.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***6742**	CAMPOY CABALLERO, MARIA ROSA		BIOLOGÍA.	MADRID.	EXCL.: E, I.
***2093**	DURAN REBATO, IVAN		QUÍMICA Y DROGAS.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***6916**	FERNANDEZ PORTILLO, CARLOS JOSE		QUÍMICA Y DROGAS.	MADRID.	EXCL.: E, F.

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Especialidad	P. Examen	Excluidos
***9887**	GARCIA BADAL, MIQUEL		VALORACIÓN TOXICOLÓGICA Y MEDIO AMBIENTE.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***2937**	LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS DE		BIOLOGÍA.	MADRID.	EXCL.: K.
***1959**	MARTI FLUXA, MARIA		INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: L.
***1175**	MEGIAS PEREZ, ROBERTO		QUÍMICA Y DROGAS.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***8911**	MUÑOZ LOPEZ, TERESA		INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.	MADRID.	EXCL.: L.
***6958**	MUÑOZ NAVARRO, BARBARA		QUÍMICA Y DROGAS.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***7492**	RUBIO PEREZ, LAURA		CRIMINALÍSTICA.	MADRID.	EXCL.: K.
***7926**	SANTANA SANTOS, ROSA DELIA		BIOLOGÍA.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***1776**	TAMAYO DURAN, ALEJANDRA		BIOLOGÍA.	MADRID.	EXCL.: E, F.
***5974**	YACOBI IZQUIERDO, CECILIA		HISTOPATOLOGÍA.	MADRID.	EXCL.: E, F, I, K.

*Relación de las causas de exclusión provisionales*

A. No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.

B. Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.

C. Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D. No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.

E. Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.

F. No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la administración.

G. No acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la administración.

H. No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración.

I. No presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración.

J. No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.

K. No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.

L. Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.

M. Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.

N. No tener la nacionalidad española.